

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 557/2025

Fecha Resolución: 27/02/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA EN MEAT ATTRACTION 2025.

Por Resolución de la Presidencia n.º 207/2025 del 30 de enero (extracto publicado en el BOP n.º 22 de 3 de febrero de 2025), se aprueba la Convocatoria de Subvenciones en especie para la participación en el stand de la Diputación de Huelva en Meat Attraction 2025, que se celebra del 25 al 27 de febrero en IFEMA-Madrid.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 17 de febrero y visto el informe del órgano instructor de fecha 24 de febrero de 2025, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a las personas jurídicas relacionadas en el Anexo I, la participación en el stand de la Diputación de Huelva en **Meat Attraction 2025**.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ANEXO I.- PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS BENEFICIARIAS

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Huelva Empresa y Fomento

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SUK75JQGJRKXZWUPS6MSVKY	Fecha	27/02/2025 10:29:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SUK75JQGJRKXZWUPS6MSVKY	Página	1/2



N.º orden	N.º EXPTE.	BENEFICIARIA	N.I.F
1	2025/CMA_03/0000 01	Ramos Dominguez, SLU	B21160155
2	2025/CMA_03/0000 05	Montesierra, SA	A11604998
3	2025/CMA_03/0000 06	Jamones y Embutidos Lucas, SL	B21498092
4	2025/CMA_03/0000 03	Cárnicas Segundín, SL	B21347885
5	2025/CMA_03/0000 07	Ibéricos Vázquez, SL	B21161799
6	2025/CMA_03/0000 04	Ibérico de Bellota Vázquez Moya, SL	B21207022
7	2025/CMA_03/0000 02	OVIPOR, SCA	F21149703

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7SUK75JQGJRKXZWUPS6MSVKY	Fecha	27/02/2025 10:29:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SUK75JQGJRKXZWUPS6MSVKY	Página	2/2

